

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)
D^a. ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE)
D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP)
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)
D^a. M^a. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP)
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP)
D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las ocho horas y treinta y dos minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Sra. alcaldesa-presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada previamente.

Actuó como secretario de la sesión, el secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ORDEN DEL DÍA

Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

1. Información, desde la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, sobre el estado pasado, presente y futuro de la Concesión para la explotación Cinegética de los Montes Públicos núm. 54 y 55 del término de San Martín de Valdeiglesias, dando cuenta del cumplimiento del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de

San Martín de Valdeiglesias y la Asociación de Cazadores de San Martín de Valdeiglesias

- 
2. Dación de cuentas sobre la procedencia el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de 26 de julio de 2018 por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de Caza correspondiente a los montes nº54 y 55 incluidos en el CUP denominado "Navahoncil y agregados, Las Cabreras y Vallelorenzo, y Navapozas, Fuenfría y Valcaliente".
 3. Dación de cuentas sobre actuaciones seguidas por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias en relación al expediente administrativo abierto ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a instancia de la Sociedad de Cazadores de Cadalso de los Vidrios, para la segregación de varias fincas que han pasado a formar parte del Coto de San Martín de Valdeiglesias para pasar a integrarse en el Coto de Cadalso de los Vidrios.
Autorización, si procede, a favor de la Asociación de Cazadores de San Martín de Valdeiglesias para personarse, como parte interesada, en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid tomando conocimiento del expediente administrativo referenciado.
 4. Información, desde la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, sobre el estado de concesión de la explotación cinegética del Coto de las Viñas. Estado de vigencia del Convenio suscrito para dicha explotación entre el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Dación de Cuentas sobre las condiciones económicas suscritas en dicho acuerdo.

- Otros Asuntos.

5. Ruegos y preguntas

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Buenos días, como antecedentes, como muchos y muchas de los que estáis aquí conoceréis, parte de una solicitud por parte del club de caza que, supongo que casi todos los que estáis aquí seréis miembros de ello, para la celebración de un Pleno extraordinario para dar cuenta de una serie de asuntos que iremos detallando a lo largo del orden del día. Esta solicitud parte a dos de los grupos que forman parte de la Corporación, que son el Partido Socialista y el Partido Popular y el paso siguiente es que tanto el Partido Popular hace esa propuesta que traemos hoy a Pleno inicialmente. Hay un orden del día establecido, una serie de puntos que son los que son, los que interesan tratar a vosotros y además en la propuesta de Pleno, que cumple todos los requisitos legales para que haya esta celebración con que lo solicite un cuarto de la Corporación, hay un punto en el que se añade a esta propuesta que es la comparecencia de uno de vuestros miembros,

Emilio Peinado Parras, en calidad de Secretario, punto que tengo que aclarar de antemano, que no puede ser debido a que no se cumplen los requisitos legales para tal comparecencia, a la persona interesada se le ha hecho saber. Vamos a ir empezando con el orden del día: es una dación de cuentas con una serie de asuntos que voy a ir desgranando a lo largo de este orden, está incluido dentro de lo que es el orden establecido para un pleno en uno de sus apartados que es **Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno** y como primer punto del orden del día:

1.- Información, desde la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, sobre el estado pasado, presente y futuro de la Concesión para la explotación Cinegética de los Montes Públicos núm. 54 y 55 del término de San Martín de Valdeiglesias, dando cuenta del cumplimiento del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y la Asociación de Cazadores de San Martín de Valdeiglesias

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Vamos a establecer un turno de palabra a los diferentes grupos, empezando por el Grupo Socialista que, lógicamente, es el que tiene que dar cuenta de los asuntos que se van tratando y luego estableceremos un orden de intervenciones, como suele ser habitual en cualquier Pleno

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Buenos días, con el primer punto la cosa esta fácil, según acuerdo pasado, Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 8 de julio de 2009, una vez constituida la zona controlada de caza de los montes 54 y 55 se adjudica a la sociedad de cazadores de San Martín por nueve temporadas cinegéticas, el estado presente pues es que sigue adjudicado a la sociedad de cazadores de San Martín y el estado futuro es que se están realizando los tramites pertinentes para adjudicación de los citados montes, luego desarrollaremos en que momento está cada cosa

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Buenos días, como ayer se nos había informado en la Junta de Portavoces que el proceso que había abierto había sido desestimado y que se va a convocar uno nuevo, en este caso, Izquierda Unida quería decir que una de las cuestiones que más le preocupaba de este proceso, el que más, eran las condiciones de la subasta de los montes 54 y 55, que pudieran concursar empresas privadas, y que pudieran hacer negocio con nuestros montes, visto que el proceso se ha quedado paralizado pues no vamos a decir de momento nada más que esperar a que se abra el nuevo proceso para hacer un estudio y decir lo que tengamos que decir.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Buenos días, con carácter previo a las consideraciones que desde el grupo municipal que represento, queremos hacer, sobre los asuntos incluidos en el orden del día de hoy, quiero dejar constancia, aunque se ha tratado de explicar al principio de este Pleno, que los Concejales del Partido Popular, haciendo uso de las prerrogativas legales que ostentamos de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento, tuvieron a bien en formalizar la solicitud de convocatoria de este Pleno extraordinario mediante un escrito dirigido a la alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de fecha 17 de agosto de 2018 para dar respuesta a los requerimientos formulados por la asociación de cazadores de San Martín de Valdeiglesias en carta recibida por esta portavoz el pasado 14 de agosto. Debemos



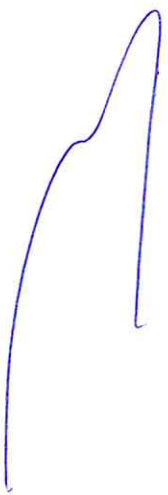
dejar de manifiesto que se han admitido, con el orden del día, cinco de los seis puntos propuestos por este grupo municipal desestimándose, no obstante, el relativo a la comparecencia y manifestación del Secretario de la asociación de cazadores que habíamos solicitado por entender que ostentaba una posición representativa del colectivo solicitante que, además, posee interés manifiesto en el proceso de licitación ya anulado, que ha originado este acto. A partir de aquí vamos a entrar desde el grupo municipal en hacer un recorrido de los hechos que han acontecido en los últimos días o meses pero nos sorprende un poco la dación de cuentas que ha hecho el Concejal de Medio Ambiente diciendo solamente que el estado presente es que la sociedad disfrute de la concesión cinegética de los montes y que el estado futuro ya veremos lo que es. Yo, en este momento, voy a parar mi intervención y ruego al Concejal de Medio Ambiente que sea algo más explícito en este punto, puesto que este Pleno, precisamente, es para eso, para que usted dé información detallada sobre cada punto de lo que sucedió aquí.

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Bien, en vuestro orden del día hay tres o cuatro puntos. Yo voy contestando punto por punto. En este momento, en el primero, dice información de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente sobre el estado pasado, presente y futuro de la concesión para la explotación cinegética de los montes 54 y 55, eso es lo que querías saber. Y yo te digo presente es que lo tienen ellos y el estado futuro son las gestiones que se están realizando, en los siguientes puntos analizaremos lo que se está haciendo y lo contaremos, lo que se está haciendo que, de sobra lo sabes, que son cuatro, tres puntos, en este caso, tres son de los montes 54 y 55 que están distribuidos ahí, si quieres lo hago todo del tirón y luego habláis, a mí me da lo mismo, es que lo distribuyes en tres puntos, por eso

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Los cuatro puntos del orden del día básicamente son el primero: que se cuente y se informe en este Pleno sobre todo el procedimiento que se ha seguido para la concesión del aprovechamiento cinegético de los montes. El segundo punto del orden del día es hablar sobre la procedencia o no de que esa licitación pública, que se ha aprobado en una Junta de Gobierno. El tercer punto que es, como ven es totalmente distintos, se precisa información sobre el proceso que esta haciendo en estos momentos, que lleva ya un año y medio de la segregación de determinadas fincas del coto de caza de viñas, un tema totalmente aparte. El último supuesto sería el estado sobre el convenio precisamente de concesión cinegética del denominado las viñas. Son cuatro puntos totalmente distintos pero, en cualquier caso, si no quiere adentrarnos en este punto comienzo yo y luego usted ya me responde, si le parece más fácil

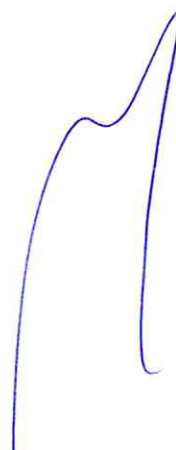
FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Si es por seguir el orden de los puntos, ahora el punto 2 dice Dación de cuentas sobre la procedencia del acuerdo de la Junta de Gobierno, que es lo que se está haciendo actualmente. En el punto uno tu estas hablando de lo que está en este momento y lo que está en este momento es que la sociedad de cazadores de San Martín de Valdeiglesias tiene adjudicados los montes 54 y 55. El estado pasado ¿Cuál es? en esa fecha se firmó el contrato, ahora si hablamos del presente nos metemos en el presente y en el futuro, que es lo que se está haciendo en este momento.

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Por ir ordenando esto, que veo que si no vamos a

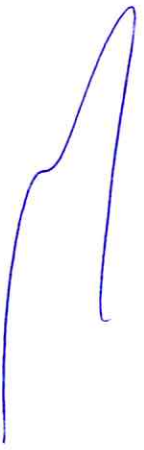


empezar mal, sin necesidad: sí que es verdad que hay dos puntos que son el punto 3 y el punto 4 que difieren un poco de lo que son el punto 1 y punto 2 y no hay ningún problema. Félix ha sido un tanto escueto pero es lo que hay, no sé qué es lo que queremos encontrar. Lo voy a explicar yo, el pasado, como todos sabéis, se lleva nueve años con un convenio que se hizo por parte de este Ayuntamiento con la sociedad de cazadores como las normas y leyes en su momento permitían, han pasado esos nueve años y hemos llegado al momento actual en el que se dan dos circunstancias, que por un lado llega el vencimiento de este convenio y por otro lado, además, este vencimiento coincide con la calificación de coto controlado de caza. Fruto de esta coincidencia pues no sabemos si por una mala comunicación entre departamentos, en este caso Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a nosotros se nos hace llegar el aviso y el pliego técnico por el que hay que sacar a concurso el aprovechamiento y fruto de las prisas y de esta circunstancia anterior que venimos sufriendo desde hace unos meses en este Ayuntamiento, de no tener técnicos, en este caso, Secretario e Interventor, a este pasado, primeros del mes de julio, por decir que tenemos una pega en este sentido, por ser sincera que quienes ya habéis mantenido muchas reuniones conmigo pues os habréis percatado de ello, se parte sin más para hacer las indicaciones por parte de Comunidad de Madrid comprobando que, efectivamente, caduca esa calificación del monte sin comprobar exactamente cual es el paso a seguir, para seguir manteniendo esa calificación, eso es lo que existe y da lugar a este pliego que ha día de hoy y sin esa calificación ese pliego, que adjudicamos en junta de gobierno porque por delegación de competencias es perfectamente hecho, como tantos y tantos asuntos de este Ayuntamiento, sino tendríamos estar celebrando plenos constantemente, es el órgano para este y para otros tantos más asuntos, efectivamente, corroborado ese asunto y manteniendo las conversaciones oportunas con los diferentes departamentos de Comunidad de Madrid, este Ayuntamiento, por parte mía, realiza, hace un decreto por el que solicita a la Comunidad el seguir manteniendo esa calificación para con ello proceder a la adjudicación conforme a esa calificación que difiere un poco de la anterior y, digamos, que es más favorable para que se siga disfrutando para los que actualmente lo estáis haciendo. Ahora mismo estamos inmersos en ese proceso, mientras Comunidad de Madrid nos asegure que sigue siendo y que tengamos el documento o nos indique el trámite oportuno porque coincide, además, con una serie de vacaciones, no estamos en el mejor mes para las gestiones administrativas, procederemos a continuar con el procedimiento más ajustado, acorde con la situación de se dé. El compromiso era contestarnos en esta semana, hasta hace un rato todavía no nos habían contestado y, de inmediato, para que esto no se dilate más, para que empecéis los adjudicatarios a disfrutar del aprovechamiento y realizar vuestras gestiones, trataremos de ser lo mas ágiles posible, ya lo tenemos bastante claro, con ello damos respuesta a los dos primeros puntos de rña dación de cuentas. Yo quería ir con un orden y quería leer cada uno de los puntos pero si queréis ahora, a continuación lo hago, te doy la palabra Mª Paz, ¿tienes algo que decir?, pues le paso la palabra a Mercedes

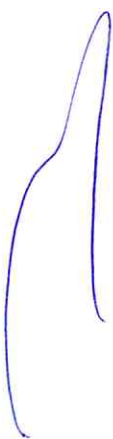
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): A mí me gustaría hacer una relación de los antecedentes de hecho que han ocurrido aquí y creo que la información, que aunque si la ha ampliado la Alcaldesa desde luego no es nada satisfactoria con todo lo que ha ocurrido, se procedió a aprobar, como ya todos sabemos, por Junta de Gobierno el pasado 26 de julio de 2018, una propuesta firmada y realizada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para la toma de acuerdo, por razones de urgencia del expediente de contratación del aprovechamiento plurianual 2018-2027 de caza, a realizar en los montes 54 y 55 que conforman el coto M-O de



San Martín de Valdeiglesias. Cabe destacar que en dicho acuerdo se aprueban tres aspectos fundamentales el primero es iniciar el expediente de contratación pública, el segundo aprobar definitivamente ese expediente y tercer lugar aprobar también definitivamente el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han regular esa contratación pública, todo ello al amparo de la legislación vigente sobre contratos de sector público, el inicio de este expediente de contratación se justifica según ese acuerdo en tres razones fundamentales y cito textualmente lo que dice el acuerdo, primero: se considera necesario realizar la explotación del coto, el objetivo por parte de esta administración es obtener los recursos económicos procedentes de dicho aprovechamiento. en segundo lugar, la adjudicación del contrato se realizará valorando la oferta económica, en tercer lugar, se considera que el procedimiento de adjudicación será abierto con el fin de que concurra la máxima competencia posible así se expone en los fundamentos de derecho recogido en el apartado b de la propuesta que hace a la junta de gobierno D. Luis Haro y firma el 26 de julio de 2018, acompañándose de pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del aprovechamiento de caza que aprueba y firma el Concejal de Medio Ambiente en fecha 24 de julio de 2018, decía antes que este Acuerdo que adopta la Junta de Gobierno el 26 de julio 2018, se hace con carácter de urgencia justificándolo en que debe ser adoptado a la mayor brevedad para que sea adjudicado antes del comienzo de la temporada de caza, circunstancia esta que puede ser totalmente entendible metidos ya en verano si no fuera porque el pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto y tasas que da pie a que se inicie el procedimiento de contratación pública fue remitido por el área de conservación de montes de la Comunidad de Madrid, como todos ustedes saben el pasado 6 de febrero, es decir, 6 meses antes de que se acordara iniciar el expediente de contratación algo que evidentemente y como yo suponía ustedes iban a justificar en la eterna excusa de que no había secretario y que yo debo recordar, una vez más, que siempre lo ha habido aunque fuera en acumulación de servicios y que, además, su nuevo nombramiento se produjo el 13 de junio, en cualquier caso, y, con independencia de plazos, se inicia de esta manera el expediente de contratación para el aprovechamiento cinegético de los montes referidos sin tener en cuenta y obviando, en todo momento, las pretensiones, los derechos y la participación de la sociedad colaboradora que, todavía, a fecha de hoy, tiene adjudicado dicho aprovechamiento lo que, lógicamente, ha provocado un malestar generalizado. Un expediente de contratación que olvida a una de las partes contratantes en el todavía vigente contrato público de 2009 pero que también olvida la legislación aplicable al basarlo en un aprovechamiento forestal de los montes y no en un aprovechamiento específico de caza, es por ello, por lo que de forma acertada, y así nos consta a pesar de que no se ha incluido en el expediente de este Pleno y no se ha dado traslado del mismo a la oposición, se ha presentado recurso contra los pliegos correspondientes por la Sociedad de Cazadores de San Martín de Valdeiglesias, según expone la alcaldía en la propuesta de Acuerdo, para la renuncia, que no anulación del expediente de contratación pública de fecha de 23 de agosto 2018, y donde se alega, además, que no solo es un aprovechamiento específico de caza sino que además tales montes están adscritos al régimen de caza controlada desde hace varias décadas, lo que les obliga, tras las presiones de la Sociedad de Cazadores, ahora sí, a suspender la licitación y a preguntar sobre esta circunstancia a la Comunidad de Madrid y, aquí viene la cuestión, en primer lugar, aunque las explicaciones parecen ser que esto ha surgido como de la nada, no se puede entender que se inste el procedimiento para la explotación cinegética del monte público sin tan siquiera consultar el expediente anterior. En segundo lugar, no se puede entender que se inicie un expediente de contratación pública para



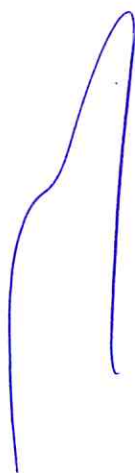
un aprovechamiento cinegético sin establecer primero si se trata de un aprovechamiento común o se trata de un aprovechamiento sometido a algún tipo de régimen especial de los que marca el artículo 8 de la ley de caza. En tercer lugar, no se puede entender que desconozcan si han estado en permanente contacto como se ha dicho con la Sociedad de Cazadores que se trata de terrenos en los que la protección conservación, fomento y aprovechamiento cinegético forman parte primordial de los planes que la propia sociedad presenta año tras año. En cuarto lugar, no se puede entender que no supieran que la Sociedad de Cazadores de San Martín llevaba ya décadas controlando dichos terrenos como sociedad colaboradora. En quinto lugar, tampoco cabe entender que no supieran de la vinculación jurídica existente entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Cazadores colaboradora y que ese pliego de condiciones que ustedes aprueban para la licitación no exista, a pesar y con independencia del error, de no saber que era una zona controlada, pero es que aprueban un pliego de licitación donde no existe una sola cláusula de interés local que demostrara verdaderamente que su intención era que la Sociedad de Cazadores del pueblo fuera la adjudicataria final y no se puede entender ninguna de estas cinco cuestiones porque miren ustedes, es una realidad que el Partido Socialista es el que lleva al frente de este Ayuntamiento casi treinta años, y el que ha solicitado además ese régimen de caza controlada anteriormente al año 2009, como ustedes pueden comprobar en el expediente en certificaciones emitidas, por ejemplo, en el año 2000 por el anterior alcalde. Lo cierto de todo lo acontecido, en los últimos meses, es que Ustedes aprobaron una licitación pública abierta del aprovechamiento cinegético de los montes públicos de San Martín de Valdeiglesias estando todavía, porque todavía lo está, vigente el contrato que tienen suscrito con Sociedad de Cazadores y no teniendo además la diligencia oportuna de cerciorarse del régimen de aprovechamiento que ostentas en esos terrenos y, dicho todo esto, ahora lo que no puede aceptar es que ustedes, por un lado, nos digan que la intención principal del Ayuntamiento no es la obtención de recursos económicos, por que así lo expusieron, lo aprobaron y lo ratificaron en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del 26 de julio y, por otro lado, tampoco se puede justificar y aceptar que justifiquen ese olvido, torpeza o improcedencia en la gestión, diciendo que la Comunidad de Madrid no había hecho ninguna referencia a la condición de caza controlada en los pliegos técnicos, porque es que no tiene porqué hacerlo, porque en un pliego de condiciones técnicas facultativas la administración competente, como su propio nombre indica, se limita simplemente a tasar el precio de la hectárea y esto lo ha hecho ahora, lo ha hecho en el 2009 y hizo en el 2000 y en todos los años anteriores y se fijan y comprueban el pliego de condiciones técnicas de este año, el enviado en febrero de 2018, el enviado en 2009 y 2000: son iguales todos los años, lo único que cambia es el precio de la hectárea que, lógicamente, se actualiza cada nueve años, sinceramente, llegados a este punto, creo que es una postura equivocada que el Ayuntamiento, una vez más, empiece a echar tantos balones fuera repartiendo culpas entre unos y otros, sino que, en este momento, se debe de saber que cuando vence el plazo acordado para que los terrenos quedasen sometidos al régimen de caza controlada, cuando vence ese plazo, y no hay nueva resolución que así los adscriba a ese régimen, estos terrenos recuperan su condición de terrenos cinegéticos de aprovechamiento común como marca el artículo 16 del reglamento y para que ocurra eso faltan muy pocos días, si nos atenemos a la fecha de publicación de aquella resolución que fue el 24 de septiembre de 2009, pero es que si atendemos a la fecha de la misma resolución del 9 de julio, ustedes ya han llegado tarde a pedir a la Comunidad que se prorrogue ese régimen de caza controlada, a través de ese Decreto lo solicita la alcaldía, que, por cierto, un Decreto que tampoco está incluido en este expediente de este Pleno ni se ha dado conocimiento a la



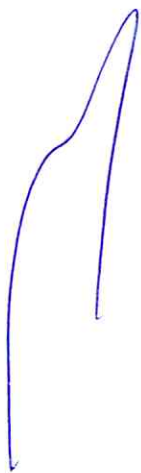
oposición algo que, además, y quiero dejar constancia en este Pleno, junto a otros sucesos ocurridos, deja patente la poca transparencia que ha seguido este equipo de gobierno en este asunto. Por ejemplo, se nos ha asignado los expedientes para que podamos consultarlos de cara a este Pleno con tan solo 17 horas de antelación, es decir, los expedientes se asignaron en la plataforma electrónica, que tenemos a disposición ayer: uno a las 14:57 horas y otro a las 15:01. 17 horas de antelación y ya pasada la Junta de Portavoces que se convocó en el día de ayer previa a este Pleno, además esa Junta de Portavoces se ha convocado tras requerir por la oposición que se convocase porque ya ha pasado el Pleno de convocatoria que era el martes a la una del mediodía, todavía no estaba convocada y sin ir mas lejos prueba de la evidente transparencia, es que se ha convocado un Pleno a petición de un colectivo de la ciudadanía que manifestó interés en este procedimiento para rendir cuentas donde es este proceso que ha ocurrido y se convoca a las 8:30 de la mañana de un día laboral, lógicamente, creo que transparencia poca, y, desgraciadamente, las explicaciones dadas por el Concejal de Medio Ambiente, que es al que se le ha pedido una dación de cuentas, también han sido bastante escuetas.

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Te repito que escueta por los puntos que vosotros queráis en el orden del día. Seguimos, como tu bien has leído, y bien has dicho y criticado, efectivamente, estuvimos unos meses sin secretario y eso como tu no estás en el gobierno no sabes lo costoso que es seguir el día a día con el Ayuntamiento y, por otro lado, en todo momento, desde que llega el primer documento de la Comunidad de Madrid se han seguido las directrices técnicas y jurídicas por parte del secretario, en todo momento. Todo este tipo de cuestiones se les ha hecho saber a la Sociedad de Cazadores, momento tras momento, llamadas de teléfono quinientas mil reuniones, trescientas mil. Entonces, la Sociedad de Cazadores y el grupo de gobierno ha estado constantemente en contacto, como bien decía antes, llegó esa documentación de la Consejería de Medio Ambiente y el secretario manifestó, porque así lo aprobamos en esa Junta de Gobierno, que tenía que ser así, les comunicamos todo lo que nos estaba transmitiendo la Sociedad de Cazadores y el secretario incluso consultados a otros secretarios, nos manifestaba que tenía que seguir ese proceso y como eso tenía que ser así, al final se aprobó en esa Junta de Gobierno. Posteriormente, recibido el escrito de la Sociedad de Cazadores, el secretario se da cuenta de que, efectivamente, es lo que ellos decían, se da marcha atrás y, exactamente, cómo has leído, se recupera la buena organización del expediente y en ese momento estamos y a mí me parece que estamos utilizando unas formas demagógicas totales, aprovechando el momento, que viene fatal que hagas eso, se te da bastante mal la demagogia. Quieres transmitir algo que no es, porque, de verdad, las reuniones que hemos tenido con la Sociedad de Cazadores se ha planteado lo que era, lo que pensábamos siempre, que nuestra Sociedad de Cazadores disponga esos aprovechamientos cinegéticos siempre y si ha tenido algún contratiempo ha sido a cuestiones de secretario que planteaba que tenía que ser así y no digo que no estuviera mal, pero tenía que ser así y lo manifestamos a la Sociedad de Cazadores por activo y por pasivo, que teníamos que hacer eso. Nuestra intención siempre, siempre, que nuestra sociedad de Cazadores de San Martín mantenga el aprovechamiento cinegético de los montes, siempre porque sería de tontos que este grupo de gobierno quisiera otra cosa, en eso estás totalmente equivocada.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Quería intervenir para dar un par de matices de algo que se



ha estado hablando con respecto al Decreto de aprobación de los pliegos, cuando se aprueba un pliego a nivel de Ayuntamiento tiene que ir justificado siempre, ¿en base a que se justifica?, lógicamente, ese pliego siempre lleva unas tasas adheridas o lleva un canon, se justifica de esa forma por eso es el aprovechamiento económico del coto. Yo he tenido la suerte de estar reunido dos veces en esas reuniones que ha mantenido el Ayuntamiento con la directiva de la Sociedad de Cazadores, el compañero de Medio Ambiente y la Alcaldesa, y es cierto que lo que yo he percibido en esas reuniones siempre ha sido cordialidad y siempre ha sido llegar a un acuerdo, intentar solucionar un tema y, lógicamente, y visto como está el salón de plenos de lleno, es de interés social, pero no solo para los que cazan sino para el resto del municipio que también disponen de un aprovechamiento, aunque no sea cinegético, de esos montes. Nosotros, como equipo de gobierno siempre, y los que nos conocen, la intención ha sido que el monte de San Martín se aproveche por la gente de San Martín, nunca hemos tenido la intención de que ese monte sea un aprovechamiento económico donde únicamente se consiga un canon y pasados unos años que así nos lo hicieron llegar ellos. El coto deja de ser coto por que se haya extinguido prácticamente toda la caza que allí hubiese y, dicho eso, es cierto que cuando se busca la confrontación en estos temas, ya hemos tenido alguno en este Ayuntamiento, hay una parte de esta mesa en la que yo creo que la intención siempre es solucionar las cosas e incluso dar marcha atrás, no nos ha importado nunca decir por aquí hemos errado, y vamos a cambiar el rumbo porque nos hemos dado cuenta, bien porque por informes técnicos o bien porque tras reuniones con gente hemos decidido que era lo mejor para el municipio, independientemente de los informes anteriores que hubiese, y es que esa zona controlada de caza, y lo vimos en esa reunión, vence el 24 de septiembre. Ese día se publica en el BOCAM, la catalogación de zona controlada de caza del 2009 por nueve años. Yo entiendo que la Comunidad de Madrid, cuando manda el pliego técnico y no es cierto que no costara nada ponerlo porque cuando la comunidad tasa el monte 54 y 55 por nueve años por esa cantidad es porque ellos saben que es zona controlada de caza sino esa tasación no sería la que han dado, porque hemos visto pliegos de otros municipios que son cotos comunes y lo que es el valor de la hectárea no es el mismo, por lo cual, la Comunidad sí que sabía que ese coto hasta el 24 de septiembre era zona controlada de caza. Ciertamente es que la temporada empieza en octubre, con lo cual en octubre no es zona controlada de caza, por eso, cuando el secretario informa y yo creo que también lo hace con un criterio legal y correcto, que debe estar en un coto común es porque ese coto a esa fecha no va a ser, ¿qué decidimos? más lo vimos en aquella reunión, dar marcha atrás, decidimos paralizar este procedimiento y M^a Luz firma el Decreto para que vuelva a ser considerado coto de caza. Las últimas informaciones que tenemos es que hasta el día tres no se incorpora la persona que tiene que firmarlo. Yo y esto es una opinión personal y así lo hice llegar a la Junta de Portavoces, creo que no hay ningún motivo para que no sea así, de hecho, el monte lleva gestionándose y lleva siendo el mismo monte decenas de años y casi centenas de años, no hay ninguna característica que hayan modificado esa catalogación, estamos seguros que Comunidad de Madrid, va a dar zona controlada de caza y ¿cuál será el paso siguiente?, en base ya a esa zona controlada de caza y esos pliegos tienen que cambiar, ya se incorporan ciertos aspectos técnicos, solvencia técnica y unos criterios de valoración que ya no solo son los económicos, sino que también son de interés social, preservación de la flora y fauna y es donde ya entrará el convenio que la Sociedad de Cazadores tiene firmada con Comunidad de Madrid para que ese pliego sea muchísimo mas favorable a la Sociedad de Cazadores y digo muchísimo más favorable, porque al final un concurso público y cuando la portavoz del PP, habla de convenios, hay que



tener en cuenta que la ley de contratos del sector público, y que todos queremos transparencia, y que no haya historias ni adjudicaciones a dedo, es para todos, es para los concursos de obras y para los concursos de otros tipos de aprovechamientos, que nosotros vamos a estar en la labor de que sea favorable para la Sociedad de Cazadores, por su puesto, porque así lo hemos hecho llegar desde el minuto uno en todas las reuniones que ha habido, por lo menos en las dos que yo he estado, ese ha sido el talante, que esto ha generado controversia, y que además ha estado alimentada y se ha echado gasolina en el tema, por supuesto, lo dije en la Junta de Portavoces, no solo hay intereses cinegéticos, hay otro tipo de intereses en este tipo de pliegos y en la relación social de cada uno: intereses políticos, intereses de intentar incendiar un tema que es cierto que es controvertido, pero no va a mas de poder dialogar y ver como podemos llegar a un acuerdo, porque al final los primeros que no quieren que alguien de fuera, una empresa o alguien de otro tipo, somos nosotros por lo que he dicho al principio: el monte es de todos, de los que cazáis y de los que no cazamos, y lo que queremos es que se aproveche San Martín, ya sean las piñas, las abejas, ya sea la caza, con lo cual podemos buscar el enfrentamiento donde queramos, pero entre los concejales del gobierno lo que vamos a encontrar son soluciones y apuestas por el entendimiento y la cooperación entre todos. El que quiera buscar algo más allá él, creo que se está equivocando, por suerte San Martín en el que la convivencia prima independientemente de épocas y hábitos pasados, creo que no debemos volver a ese enfrentamiento entre vecinos, lo he dicho antes, entre vosotros hay gente, mil partidos, mil equipos de fútbol y une una sola cosa que es la caza, al final, nosotros lo que vamos a hacer es que ese monte pueda ser gestionado por vosotros pero nunca ha habido una intención por parte nuestra de conseguir réditos económicos a un monte cuya tasación por Comunidad de Madrid son 1700 € anuales por nueve años. Sinceramente eso no es un importe para que un Ayuntamiento como el de San Martín busque financiación en un aprovechamiento cinegético, pido esa paciencia, que es cierto que estáis teniendo hace mucho tiempo, porque el pliego lleva vencido ya tiempo, pero también es cierto que sin los servicios técnicos es imposible y que aunque el portavoz del PP diga que siempre es la misma excusa, es que el Ayuntamiento tiene cinco mil cosas al día y solo hay un secretario con lo cual si se pone con una cosa tiene que dejar de hacer otras, y no digo que no sea importante, que lo es, de hecho os doy la enhorabuena por haber acudido todos, porque así deberían de ser todos los Plenos, se tratan temas de interés para todo el mundo, no solo el tema de la caza, dicho esto, lo que haremos será elaborar un pliego que sea favorable al interés general y social de los montes y del municipio, en el que por supuesto sois la Sociedad de Cazadores.

M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Ya que estamos hablando de la elaboración del nuevo pliego, aparte de la sociedad de cazadores, de la caza controlada, que me parece bien, creo que también se debe de tener en cuenta lo que tu has estado comentando ahora, que el monte es de todos, tiene leña muerta que mucha gente va a coger para aprovechamiento, el monte tiene níscales, espárragos, setas, que en el pliego entre también un poco, que todo eso es de todos.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En primer lugar, tenemos conceptos muy equivocados de lo que es la demagogia y la intervención del Primer Teniente de Alcalde creo que ha quedado más que evidente. Su jefe allí arriba a nivel nacional vive de uno después de cuarenta años y me parece que aquí se va a vivir del mismo veinte años más, para buen entendedor pocas palabras bastan, a mí me congratula que, por primera vez, el portavoz del



grupo socialista diga, hable en este Pleno de error, porque eso es lo que ha habido. Error desde el primer momento, se justifica en que la Comunidad de Madrid debería de saber que esto era un coto de caza controlada, a lo mejor, pero es que ustedes también se justifican en que el pliego de condiciones incluye estas condiciones económicas pero lógicamente con esta tasa, lo acaba de decir, no es que sea una tasa con un interés económico, no nos engañe, esto es una puja inicial de aquí para arriba y al mejor postor, todos sabemos lo que es un concurso público y ahora nos dicen que se va a hacer una nueva licitación y un nuevo procedimiento teniendo o consagrando determinadas cláusulas con intereses locales, no es que ustedes lo quieran hacer así, es que están obligados a hacerlo, que todavía, y después de la intervención de Izquierda Unida todavía no sabemos lo que es adjudicar una zona de caza controlada, es que el procedimiento es totalmente distinto y además hay una parte principal, que la sociedad colaboradora local y debe y, en este caso solo hay una, debe de participar en ese procedimiento y esa adjudicación y las condiciones que se estipulan en ese pliego de condiciones deben propiciar la adjudicación de esa sociedad colaboradora, eso es la realidad patente y meter distracciones sobre el sector o la ley de los contratos públicos, oiga conozco perfectamente la ley de contratos públicos, el que debe de no conocer es usted., porque aquí nada pinta la aplicación de la ley del contrato del sector público, aquí lo que pintaba era una ley de caza y un reglamento, que es verdad que es muy antiguo, allá por el año 70, pero que si ustedes se hubieran molestado en comprobar esa zona: el expediente anterior, el anterior del anterior y además el régimen jurídico aplicable a las 17 zonas de caza controlada que hay en la Comunidad de Madrid, no se hubieran equivocado y miren, redito político cero, porque no lo hemos hecho en ningún momento y no lo voy a discutir con ustedes, porque siempre venden la misma política, estos señores que están aquí lo pueden decir quien ha ido asustando por votos y quién no.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Como bien dicen, en la elaboración de los pliegos que se han desestimado, sí que influye la ley del sector público porque al final es un contrato de nueve años y todo lo que ocurre en más de un año tiene que ir a concurso y es cierto que esa modificación en la catalogación de la zona lo que hace es facilitar por ley que se pueda hacer otro concurso con esos otros criterios que tu has dicho, pero hasta que no este catalogada como zona de monte protegida no se pueden elaborar esos pliegos y a fecha de 24 de septiembre esa catalogación vence y Comunidad de Madrid lo sabía y no lo pone en el pliego pero si tasa ese monte como zona controlada de caza, por lo cual, sabemos que son departamentos diferentes, sabemos que están en diferentes plantas y sabemos que puede haber falta de comunicación o incluso los técnicos que tienen que elaborar eso ni siquiera cuentan con el resto, no digo que haya sido un error de la Comunidad de Madrid y que haya sido a propósito, lo que digo, que esa falta de información es la que ha podido dar pie a ese desfase de fechas y ese error como tú dices que vuelvo a insistir, el secretario no ha dicho que sea un error, ni sus informes lo pone, obra en base a una normativa que aplica, que en ese momento se puede aplicar y lo que se puede hacer ahora es aplicar la otra, y lo he dicho antes otra vez, que la intención nuestra es elaborar unos pliegos donde no solo sean partícipes de ese coto sino, como ha sido hasta ahora sean partícipes de todo el procedimiento, porque somos los primeros interesados en que sean ellos los que se lo queden, y no nos da reparo en el decir que ha habido un error o que ha habido un desfase de las fechas en el informe del secretario, pero nosotros en el minuto uno nos hemos fiado en ese informe porque es nuestro asistente legal con lo cual tenemos un asistente legal y no nos fiamos de lo que nos escribe

pues entonces ya vamos mal, que se ha virado el rumbo y se ha decidido también asesorado por él, que se puede hacer de otra manera, en eso estamos, para arreglar las cosas, solucionarlas, no para más.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Vamos a ir finalizando el debate

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Mire en una cosa estamos de acuerdo, efectivamente, lo que hay que hacer ahora es corregir esto, creo que el Sr. secretario tiene cita en la Comunidad de Madrid, si no recuerdo mal, el próximo 3 de septiembre con un técnico de la Comunidad de Madrid, a ver si así ahora el procedimiento se celebra adecuadamente y finalmente esa finalidad y ese objetivo que se perseguía con que la sociedad de cazadores sea la adjudicataria de nueve campañas cinegéticas más, es, precisamente, ese punto donde creo que queremos llegar todos los que estamos aquí.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Parece que estamos llegando a algo de acuerdo pero sí creo que de alguna manera se está tratando de generar confusión, confusión en muchos sentidos. Por una parte, porque me sorprende que por parte del Partido Popular se nos acusa de no transparencia y precisamente por querer ser tan transparentes hemos llegado a esta situación, en el sentido de tratar de sacar adelante, en el momento, en el momento, que hemos tenido los medios al cien por cien de sacar adelante este concurso. Te has equivocado en unas fechas, no se si porque no lo sabes o también a propósito, el secretario no toma posesión en San Martín de Valdeiglesias en esa fecha que dijiste del 13 de junio. Te lo cuento, el 13 de junio se da de baja aquí, efectivamente, porque tiene que tomar posesión donde el tiene la plaza fija, en este caso, un pueblo de Guadalajara y a finales de julio, finales es cuando toma posesión en San Martín de Valdeiglesias, desde que toma posesión hasta aquí hay una prioridad, es sacar adelante esto, al margen de, lo vuelvo a decir, esta confusión, de este error y de todo lo que haya ocurrido con este procedimiento, es más que demostrable que en poco mas de 20 días este asunto ha salido adelante, no como todos queríamos, quizás por querer correr pues nos ha ocurrido lo que nos ha ocurrido, pero nada más, hasta el último convenio que se ha firmado lo que se ha hecho es firmar convenios, convenios que podríamos entrar incluso a cuestionar si por el anterior Alcalde que lo ha firmado e incluso los que firmó años anteriores si sería el procedimiento más o menos correcto, quizá en su momento se permitía, ahora no. Ahora tiene que ser un concurso. El concurso difiere dependiendo de la calificación del monte, que es en lo que estamos todos. Voy a leer una serie de características que se daban en aquel convenio de 2009, se habla para que no todo es igual, que efectivamente, no todo es igual, dice: adjudicación provisional, será un pacto de básicos para decidir la adjudicación provisional de este concurso la índole y el régimen estatutario la sociedad y el alcance y la repercusión social de sus actividades, el mayor número de afiliados. Esto se pone en aquel momento, y luego en adjudicación en igual de condiciones la preferencia se otorgara a la sociedades locales, nacionales etc., que es en lo que todos estamos y esta es la diferencia de uno y otro pliego que creo muchos ya tenemos claro aquí, solventado el problema, dadas las aclaraciones oportunas, a pesar de que percibo que sigue sin quererlo entender y metiendo más caña al asunto, que ya bastante delicado es, os pido que tengáis un poco más de paciencia para que lo saquemos adelante como buenamente se merece y como debería de haber sido desde un principio, y creo que nos honra bastante estar aquí reconociendo la situación, no buscando, como ha sido, motivo de aplauso de este momento. Yo confío en que



las personas, cuando lleguen a casa tranquilamente, piensen las cosas y no el ajetreo que se pueda ocasionar, se han llegado a situaciones que vivimos los que actualmente, los que actualmente gobernamos y cuando a ti alguien te está diciendo que las cosas son de esta manera, y es quien te representa la ley para ti es lo que tienes te guste o no y a sabiendas del riesgo que corres, es lo que tenemos y es lo que da situaciones a veces incomprensibles para nosotros, simplemente por agilizar los trámites con tantas situaciones que se dan a diario, yo quede claro que quiero dormir tranquila esté donde esté.

No es motivo de votación porque es una dación de cuentas con lo cual yo creo que con esto y las intervenciones que hemos tenido cada uno de los grupos sin límite de tiempo podemos dar por debatidos los dos primeros puntos del orden del día que si queréis como no leí el segundo texto, si que quiero que quede constancia el segundo texto decía:

Dación de cuentas sobre la procedencia el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de 26 de julio de 2018 por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de Caza correspondiente a los montes nº54 y 55 incluidos en el CUP denominado "Navahoncil y agregados, Las Cabreras y Vallelorenzo, y Navapozas, Fuenfría y Valcaliente".

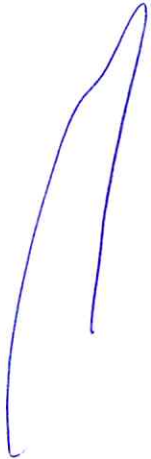
2. Dación de cuentas sobre la procedencia el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de 26 de julio de 2018 por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de Caza correspondiente a los montes nº54 y 55 incluidos en el CUP denominado "Navahoncil y agregados, Las Cabreras y Vallelorenzo, y Navapozas, Fuenfría y Valcaliente".

Tras la lectura del punto, por la Alcaldesa, señala: apunto una cosa más para que sirva de ejemplo y vayamos tomando conciencia de lo que son las gestiones en la administración, actualmente, ya se lleva haciendo también tiempo, sale a concurso el aprovechamiento apícola, las piñas etc., a pesar de todo esto, quiero decir, se hace en igualdad de condiciones, para otro tipo de aprovechamiento del monte y esto viene dado de esta manera, pasamos al punto 3. Creo que está suficientemente debatido Mercedes, hemos dado todas las explicaciones, lo hemos dicho todo ya, no tengo ningún interés, tengo toda la mañana, precisamente, y por eso se ha puesto el Pleno a estas horas a pesar de otras agendas y otras cosas que también tenemos que encajar y también a propuesta de reuniones anteriores que se han puesto a horas intempestivas de algunos del club, los que preferían que fuera a una hora más temprana o a ultimísima de la que también he dado las explicaciones oportunas de porqué no ha podido ser, entiendo que hoy queramos aprovechar para lucirnos, estáis todos y ya hemos hecho mención de los dos puntos, y esa ha sido tu queja que te ha sido insuficiente esa primera intervención y yo he aclarado hace un rato que si queremos seguir confundiendo a la gente pues puede ser inagotable

3. Dación de cuentas sobre actuaciones seguidas por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias en relación al expediente administrativo abierto ante la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a instancia de la Sociedad de Cazadores de Cadalso de los Vidrios, para la segregación de varias fincas que han pasado a formar parte del Coto de San Martín de Valdeiglesias

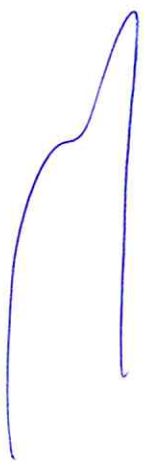
para pasar a integrarse en el Coto de Cadalso de los Vidrios.

Autorización, si procede, a favor de la Asociación de Cazadores de San Martín de Valdeiglesias para personarse, como parte interesada, en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid tomando conocimiento del expediente administrativo referenciado.



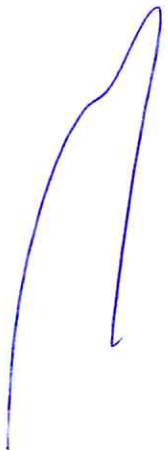
FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Siguiendo con el mismo tema, todos estos temas, repito, siempre han estado tratados con Sociedad de Cazadores. El 19 de julio se recibe escrito de la Consejería de Medio Ambiente para la segregación de viñedos a favor de la asociación de propietarios de fincas rústicas y Bernabeleva como poseedores de los derechos cinegéticos incluidos dentro del coto M-10845 viñedos asociados, las fincas son de sus propietarios, lo único que se saca es el aprovechamiento cinegético. Para que no haya confusiones, cuando llega este documento rápidamente nos ponemos en contacto con la Sociedad de Cazadores para su conocimiento y la Sociedad nos remite escrito solicitando un poder para comprobar el expediente con fecha 27 de julio, la Alcaldesa envía una solicitud a Medio Ambiente solicitando la comprobación del listado de parcelas y conformidad de los propietarios. Con fecha 23 de agosto y tras los contactos y escrito de M^a Luz, contesta Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid diciendo el punto 3.1, recibimos una carta de Sociedad de Cazadores que solicita que se habilite a la Sociedad de Cazadores de San Martín un poder para consultar el expediente de modo que se pueda rectificar cada declaración jurada presentada correspondiente a los titulares de las parcelas. Nosotros, como decía, hace un escrito M^a Luz a la Consejería de Medio Ambiente haciendo un recurso contra eso, de momento está parado, y la Comunidad de Madrid nos pide, porque no aportábamos ninguna documentación, nos pide que documentemos ese escrito y puestos en contacto con la Sociedad de Cazadores, solicitamos que nos den, que parece ser que sí que lo hay, aunque todavía no nos ha llegado, esos escritos de segregación de esa gente que parece ser que no ha firmado en favor de la Sociedad de Cazadores de San Martín. Estamos esperando esa documentación, tenemos 10 días para enviarlo a Medio Ambiente y poder mostrar que todas esas aportaciones de Cadalso no corresponden con la realidad, estamos a la espera de que nos lo den para enviarlo, incluso solicitaron un día para poder ir junto con ellos a comprobar el expediente y verlo y en eso estamos ahora.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En relación al proceso paulatino de segregación de parcelas que viene sufriendo el coto privado de caza viñedo asociado en el último año y medio, porque esto no es una circunstancia puntual que haya ocurrido ahora, sino que, yo le llamo proceso porque es una serie de expedientes que se vienen produciendo desde el año pasado y, ciertamente, la situación empieza a preocupar ya que en este tiempo la superficie del coto se ha reducido de cuatro mil cuatro hectáreas que tenía en febrero del año pasado a tres mil setecientas veintinueve hectáreas que sería la extensión total después del último expediente de segregación que se ha notificado en el mes de julio, dando lectura a la documentación que obra en nuestro poder para la tramitación de esos expedientes de segregación, realmente ha habido tres expedientes: uno el 22 de febrero de 2017 en que se solicita la segregación de 150 hectáreas y en la que, al menos a nosotros, y corrija me el Concejal si no estoy en lo cierto, no nos consta que el Ayuntamiento haya presentado ningún escrito de alegaciones ni tampoco ninguna notificación a la Sociedad adjudicataria, hablo del expediente del 22 de febrero de



2017; en segundo lugar, hay otro expediente del 4 de octubre del 2017, también del año pasado, por otras 150 hectáreas, la cual se notifica a la sociedad de caza un mes más tarde, es decir, el 2 de noviembre de 2017 pero no se requiere a la Dirección General de Medio Ambiente hasta tres meses después de la Resolución, concretamente, el 31 de enero de 2018 y en ese requerimiento lo que se le dice a la Comunidad es que compruebe el listado de parcelas y que envíe la información al Ayuntamiento, no tenemos constancia, tampoco, porque no consta en el expediente si en aquella ocasión la Comunidad que es lo que contestó a esa notificación y ; por ultimo, ya hay un tercer expediente que es al que hacía referencia de fecha 18 de julio de 2018 del mes pasado en el que se comunica la segregación de otras 127 hectáreas contra la que el Ayuntamiento podría haber presentado un escrito de alegaciones en el plazo de 10 días y, efectivamente, se presenta un escrito donde simplemente se dice que se comprueben las parcelas, a lo que la Comunidad contesta pues que la Administración interesada puede acudir a ver el expediente administrativo y a solicitar incluso la copia de aquellos documentos que estime convenientes. Desde luego, viendo así los tres expedientes, que además ya les digo que vienen desde febrero de 2017, es verdad, y sin ánimo de hacer demagogia, yo creo que la actitud del Ayuntamiento, como propietario de ese coto de caza, ha sido de dejadez desde febrero del 2017 hasta ahora, que han sucedido tres expedientes de segregación. Es cuando nos hemos puesto un poco mas encima de la situación que esta produciendo, por lo tanto, creemos que se debería haber presentado una mayor resistencia y mayor oposición presentando unas argumentaciones y alegaciones mucho más justificadas ante la Comunidad de Madrid y sobre, dejando claro, que el titular de ese coto de caza, que es el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, está en contra de la reducción paulatina de su superficie más que nada porque el todavía vigente, hasta el 17 de octubre de este año, contrato que tiene suscrito el Ayuntamiento con la Sociedad adjudicataria de ese coto de caza hace referencia a una superficie y una ocupación reflejada en el anexo 1 de ese convenio y ahora mismo ese convenio ya no refleja la actualidad, que es un coto con una superficie bastante más reducida, además, les adelanto y les insisto, que es preocupante esta corriente en alza de segregaciones de parcelas del coto del que es titular y les adelanto que quizá, en esta situación, y viendo que la Sociedad de Cazadores local es la que verdaderamente quiere defender esos terrenos y esas propiedades, porque suponen su coto de caza menor, quizás sería conveniente y profundizaré en esa idea en el punto siguiente, que se vaya pensando, con ocasión de ese convenio que está a punto de cumplir en el mes de octubre, se vaya pensando en una cesión de los derechos que tienen actualmente reconocidos el Ayuntamiento, como titular del coto, y que quizás sería bueno apreciando determinadas puntualizaciones, sería bueno, que la Sociedad de Cazadores, quien estuviera finalmente adjudicados esos derechos pero a tiempo completo, en toda su precisión porque así se evitarían estos problemas de que el Ayuntamiento que tenga que autorizar a la Sociedad de Cazadores para que sea personado en el expediente y pueda comprobar la segregación de esas fincas. Al final, de lo que se trata, es de celeridad, porque son plazos muy cortos de 10 días donde hay que presentar alegaciones y hay que solicitar a la Sociedad cierta información que ellos ya tienen y que podrían aportar directamente a la Comunidad, podría ser mucho más fácil, bloquear este tipo de segregación.

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): No puedo evitar decir, Mercedes, que la demagogia se te da de miedo. Con la segregación de los terrenos, he comenzado diciendo, anteriormente, que el Ayuntamiento no es dueño de las fincas, sus propietarios ceden el aprovechamiento



cinagético a quien quiera. Nosotros no podemos decir a nadie que el aprovechamiento cinagético nos lo de a nosotros o a la Sociedad de Cazadores, porque no podemos hacerlo, no somos dueños de los terrenos, solo somos adjudicatarios de, titulares, como tu quieras llamarlo, pero no somos los dueños de los terrenos. Por tanto, nosotros no podemos hacer nada. Igual que ha habido ese tipo de segregaciones ha habido otras fincas más pequeñas que también se han segregado del coto y no podemos hacer absolutamente nada, por tanto, viendo, como tu decías antes, que esto está disminuyendo, pues, lógicamente hablamos con la Sociedad de Cazadores, que está pasando aquí que al final os quedáis sin terrenos de caza. Hay una asociación en Cadalso que, parece ser, que se quiere hacer con los terrenos no solo de San Martín, parece ser que son gente de Cadalso, y alguna de San Martín, y, por ahora, ellos han detectado que algunas segregaciones no están correctas y es lo que estamos tratando de solucionar, pero nosotros no somos los dueños de las fincas solamente del aprovechamiento cinagético, si yo soy dueño de una finca y me segrego del coto de San Martín, ni ayuntamiento ni cazadores pueden hacer nada. Por tanto, la Comunidad lo único que hace es gestionar eso y una vez que están segregados, que se puede quedar en terreno de nadie, no pertenecer a ningún coto, yo me segrego y no quiero que entre a cazar aquí nadie. Si ese dueño de la finca se segrega y se adjunta a un coto es su decisión porque es suya, es su terreno y nosotros no podemos hacer nada, se han detectado algunos casos que, parece ser, que los hay, que no han firmado y es lo que estamos en este momento y lo podemos certificar ante la Comunidad de Madrid porque eso supone que una finca que esté entremedias, que no haya firmado todas las que van, a continuación, vuelven al coto otra vez. Por tanto, mi empeño con la directiva es que busquemos eso, lo traigamos y lo enviemos a la Comunidad de Madrid y nadie más interesado que este equipo de gobierno de que todo sea de nuestra Sociedad de Cazadores de San Martín, eso y todo y estamos con ellos y en ello.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO(PP): Solo para que quede claro, ¿el Ayuntamiento es el titular de ese coto privado de caza? ¿y no puede ejercer ninguna pertinente para defender la superficie que incluye ese coto de caza privado?

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Si el dueño del terreno se segrega del coto, no tenemos nada que hacer

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Contestado

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Creo no se si por tanta terminología, todos nos estamos confundiendo un poco pero con respecto a las viñas estamos hablando de convenio y es un contrato. El año pasado ya no pudo hacerse ese convenio por nueve años etc., por la ley de contratos, y lo que se hizo fue un contrato que, efectivamente, vence el 19 de octubre, es verdad que intentaremos atajar antes de llegar a la fecha de vencimiento las posibilidades, como siempre, que sean lo más favorable posible, que sea a través de un concurso, que sea como tu nos acabas de plantear y yo acabo de... Una cesión de derechos del coto, de derechos del coto de las viñas de manera permanente, pues no lo sé, porque jurídicamente yo ahora mismo no lo sé. He hecho una consulta al secretario sobre la marcha, porque me gustaría daros una respuesta por lo menos clara para quienes estáis aquí, y no lo tiene claro tampoco, a mi me preocupa el permanente, dada la situación y el régimen al que estamos sometidos todos de control, no lo sé, si cupiera la más mínima posibilidad, podéis quedar

tranquilos que por vuestra tranquilidad y por la nuestra trataríamos de hacerlo

4.- Información, desde la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, sobre el estado de concesión de la explotación cinegética del Coto de las Viñas. Estado de vigencia del Convenio suscrito para dicha explotación entre el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Dación de Cuentas sobre las condiciones económicas suscritas en dicho acuerdo.

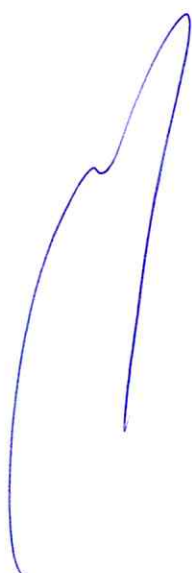
M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Ya casi lo hemos encaminado, quizá hay dos puntos en los que no se ha entrado en detalle

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Empezamos por el final, las condiciones económicas son 6000 € en este último contrato por este año, el 19 de octubre de 2017 se firma un contrato de aprovechamiento cinegético del coto de las viñas por un año, en este momento se están iniciando las gestiones para aprobar un nuevo pliego, por más años, para quitarnos todos el problema de ir año tras año y ojala lo pudiéramos hacer por muchísimos años para que nuestra Sociedad de Cazadores lo tenga, tiene que ser con los condicionantes legales para que tenga posibilidades la sociedad de cazadores estamos trabajando en ello y en breve procederemos

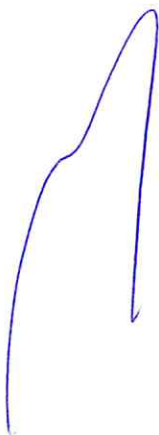
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Acabo de escuchar que se está trabajando en ello y se esta viendo la posibilidad de celebrar, no lo he entendido muy bien ¿un contrato? bien la posibilidad de que se pueda celebrar por más años, ¿cómo contratación pública, como licitación, se ha solicitado algo a la comunidad, algún tipo de declaración, documentación?

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): En este momento no se ha solicitado ninguna documentación, el secretario está trabajando en ello e iremos informando según se vaya desarrollando

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En cuanto al contrato de aprovechamiento cinegético del coto de caza, en este caso el denominado las viñas, yo quiero recordar y está aprobado para que luego usted no me diga que miento, que se lo voy a probar, en el Pleno celebrado el 30 de marzo de 2017 y a falta de un día para que cumpliera el contrato que anteriormente tenía suscrito el ayuntamiento con la Sociedad de Cazadores el grupo popular preguntó en sesión plenaria al Concejal Delegado de Medio Ambiente por la formalización de un nuevo contrato de aprovechamiento cinegético tal como acabamos de hacer ahora mismo y aquella pregunta, el Concejal contestó lo siguiente y, lo puede comprobar cualquiera que vaya al audio colgado de dicho Pleno "ha habido una primera reunión con los cazadores y mañana, es decir, por el 31 de marzo de 2017, habrá otra reunión con los representantes de los agricultores o la bodega cooperativa y posteriormente habrá otra reunión con los cazadores para confrontar posturas y mirar los problemas que ha habido y seguidamente firmar un nuevo contrato", bien, así fue quedó reflejado en el Pleno y efectivamente se produjo el nuevo contrato pero no en los próximos días a marzo de 2017 sino más bien en los próximos meses, porque el contrato se celebró el 19 de octubre de 2017, lo que aquí importa que es el contenido de este contrato y sobre todo su futuro nos llama la atención varias cosas, pero,



fundamentalmente, dos de ellas: por eso le he hecho la pregunta que le acabo de hacer. En primer lugar, se dice y así aparece en el texto de dicho Acuerdo, que la Comunidad no ha respondido al oficio que se había enviado desde la alcaldía sin saber que oficio es ni qué fecha ni que se decía en ese oficio y que como la Comunidad no ha respondido a eso, que se le pregunta, se celebra, de forma urgente, ese contrato pero que se prevé sacarlo a licitación el próximo año, es decir, el 2018, toda vez que se obtenga la documentación que se ha solicitado a la Comunidad de Madrid, por eso, me sorprendía las afirmaciones del Concejal de Medio Ambiente, que estaban viendo la posibilidad de un contrato, por eso le he preguntado, si se trataba de una licitación porque aquí queda claro todo ello sin perjuicio de que se efectúe por un año para poder sacarlo a licitación el próximo año. En segundo lugar nos sorprende también del contenido de este convenio el precio anual que se estipula en él y que debe abonar el contratista por la cantidad de 6000 €, pero en esta ocasión y, a diferencia de los contratos anteriores, no se estipula el destino de esa cantidad de dinero de 6000 € que todos sabemos que era un Acuerdo al que habían llegado Ayuntamiento y Sociedad de Cazadores y en connivencia de los agricultores que se daba esa cantidad para el arreglo de los caminos y también nos alberga la duda ya, dicho esto, de que aquí se estipulan 6000 € pero no en concepto de nada sino simplemente como precio de la adjudicación y esto es una pregunta ¿si esos 6000 € tienen algo que ver con los, por esa trayectoria del destino del dinero, que aportaba la Sociedad de Cazadores, si tienen algo que ver con la cantidad de 5500 € que aparece reflejada en el anexo de inversiones del presupuesto que se aprobó en el pleno del 14 de agosto, que es para arreglo de caminos y pone fondos propios; creo que, en este punto, y, como le decía antes, debemos de aprovechar este Pleno para que se aclaren varias cuestiones y como acaba de decir la Alcaldesa esa es la voluntad y que este Pleno sirva para esto. Primero lo que le preguntaba era: ¿Cuáles son las pretensiones del equipo de gobierno a un mes vista del vencimiento de este contrato, si se va a celebrar un contrato menor, si se va a sacar a licitación, si se ha pedido algún tipo de documentación a la Comunidad, si se ha recibido o se está esperando, nos acaba de contestar el Concejal que está en manos de secretaría y que la secretaría nos informará y emitirá el correspondiente informe. También me gustaría que aclararan y, este es el momento oportuno, el destino que se le ha dado a esos 6000 € que se venían percibiendo en años anteriores a través de cada uno de los convenios de 6000 € anuales porque además nos consta que el de la presente legislatura y siendo responsables del equipo de gobierno se ha percibido un abono de 12000 euros, es decir, de 2 anualidades de juntas, por lo tanto, sería oportuno informar, ya que está aquí la parte interesada, cual es el destino que se ha dado a esos 12000 euros anteriores, también nos gustaría informar, entiendo que en este Pleno a lo mejor no es posible, pero, quizá en un momento posterior y por escrito, de la relación exacta de los caminos arreglados y remodelados en los años anteriores con esa cantidad que estaba pactada y abonada por la sociedad de cazadores y estaba estipulado que era para el arreglo de caminos, creo que el adjudicatario que abona esa cantidad tiene derecho a conocer donde ha ido ese dinero y, además, si se ha cumplido una de las condiciones de los contratos que se han suscrito y, por último, también nos gustaría conocer y, le hablo como grupo de la oposición, si la percepción de esas cantidades que se han percibido en concepto de arreglo de caminos ha sido puesta en conocimiento de la administración en las distintas solicitudes que se han cursado con motivo de convocatorias de ayudas a las Corporaciones Locales. Por ponerle un ejemplo, la última ayuda solicitada en junio por importe de 48359,38 euros para la mejora del camino Camposanto, lo digo porque quizá pudiera haber algún tipo de incompatibilidad entre ambos abonos de dinero,



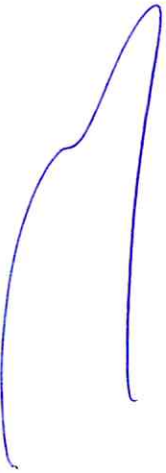
con el ánimo de que se nos aclaren estas cuestiones, y sin perjuicio de las mismas, creemos desde el grupo municipal popular que teniendo presente la circunstancia del Ayuntamiento y el debate que hemos seguido sobre la segregación de determinadas parcelas del coto de las viñas y como les he adelantado antes, quizás fuera el momento para que los agricultores y la Sociedad de Cazadores que, en definitiva, son los partícipes en contrato de aprovechamiento cinegético puesto que los agricultores son los que tienen como ustedes mismo han reconocido la capacidad de decidir si quieren que sus fincas se integren o no en el coto privado de caza y que, también, por otra parte, son los que potencialmente pueden llegar a sufrir los daños que provocan los propios animales y los cazadores, son los que se benefician del aprovechamiento cinegético, pues, quizás, fuera el momento de sentar las bases para que ellos sean los partícipes en ese convenio. Por ello creemos que, la intervención en este punto de la administración, quizá no está siendo útil y no es nada aconsejable para el futuro y, por lo tanto, aprobamos y proponemos los siguientes puntos: primero, que el convenio de aprovechamiento sea un acuerdo pactado y consolidado por las partes afectadas en la actividad cinegética, es decir, por la Sociedad de Cazadores y por la representación mayoritaria de los agricultores; en segundo lugar, que ese convenio entre ambas partes establezca unas bases consolidadas y duraderas que no puedan perturbarse por el curso político de la gestión municipal; en tercer lugar, que con el fin de garantizar el entendimiento de las partes y la libertad de contratación que ambas tuvieran, que el Ayuntamiento ceda los derechos inherentes como titular del coto de caza privado y la Sociedad de Cazadores local asuman también las obligaciones correspondientes a ser titular de ese coto de caza, y; cuarto lugar, en cualquier caso, aprobado un tipo de contrato de esta modalidad, que el Ayuntamiento actúe de moderador teniendo conocimiento, en todo momento, de lo acordado entre ambas partes y en su caso y si así procediera fuera el órgano competente para resolver de una manera paritaria las controversias que pudieran surgir entre las partes, esta es nuestra propuesta que rogamus que se tome en consideración y quizás fuera el futuro a solventar para ese coto de caza privado de las viñas.

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Mercedes, llegas tarde, porque de esos temas y propuestas con la directiva ya hemos hablado y estamos tratando esos temas para que sean directamente los agricultores, con ellos, los que verdaderamente lleven a cabo este tema del coto. Las reuniones con los agricultores, que decías antes, que mantuvimos en la anterior, era por los problemas que había con la Sociedad de Cazadores, en cuanto los conejos se comen las viñas y se habían dado una serie de problemas que la gente se quejaba de que no se llegaba a solventar el problema y a ellos se lo hemos manifestado muchas veces que llevamos un año, año y medio que, por suerte, nadie está quejándose de nada y eso se lo he hecho llegar a ellos. La tranquilidad que tenemos en este momento, con los daños a viñas, por lo menos al Ayuntamiento no han llegado, lo solucionan ellos directamente, lo solventan y tan tranquilos con ese tema y nos alegramos. Con respecto a lo otro, lo del dinero para los caminos, no figura en ningún sitio que esos 6000 euros sean para arreglar caminos, esos 6000 euros entran a las arcas del ayuntamiento y punto, lo que pasa es que hay un acuerdo verbal creo de que esa cantidad se puede poner para el arreglo de caminos. Te digo un detalle de lo que da de sí 5000 euros, en el punto limpio se hicieron no se si 200 o 300 metros y nos costo casi 3000 euros, para que entiendas la densidad que tienen 5000 euros. Lo de la compatibilidad de eso con las subvenciones de la Comunidad no tienen nada que ver, si ese no lo empleamos en un camino que la Comunidad nos da la subvención para ello, por tanto, no hay ninguna incompatibilidad no sé si me dejo algo.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Solamente una puntualización, la Sra. Alcaldesa antes me decía que había tomado nota de esa posibilidad de cesión de derechos y que había consultado además al Sr. secretario sobre la viabilidad de dicha propuesta y resulta que usted está más adelantado que todos los demás, pero me parece bien que sea así, no me ha contestado a mi pregunta principal las pretensiones del Ayuntamiento en cuanto a que cumple y se extingue en menos de un mes y medio

FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): Pues yo creo que te lo he dicho antes, que estamos en ello, sabemos cuando finaliza y lo tenemos que hacer y estamos viendo la posibilidad, el tipo de contrato no es igual que el otro de los montes, es totalmente distinto, por eso el secretario tiene que trabajar en ello ahora y planteamos la posibilidad de hacerlo por muchos mas años y evitarnos estos problemas de año a año y tendrá que ser como marque la legalidad vigente. Nosotros no nos podemos inventar nada, si podemos hacer algo para que la Sociedad de Cazadores directamente se queda pues ahí estamos pero ahora mismo no lo sé, el secretario emitirá el informe de la forma que lo podemos hacer si se puede cuenten con ello, pero hay que ver los planteamientos legales si puede o no, lo que no vamos hacer son ilegalidades.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Me vais a permitir, para cerrar, tengo todavía la sensación de la confusión existente: mucha, mucha. Lo primero que desde aquí, sin querer o queriendo, se están utilizando términos mal utilizados, hablamos que hasta ahora y, lo dije antes y lo repito, se han hecho convenios por nueve años con sus características porque en su día se permitía, ahora tenemos que pasarlo por concursos, que lo hemos explicado, ha habido una serie de cambios grandísimos en los últimos años, el último este mes de marzo con una nueva ley de contratos en la que, para que nos quede claro, se considera contrato menor, en cuanto al tiempo un año máximo, y en cuanto a cantidades 15000 euros. Se ha bajado de 18000 euros 15000 euros, con lo cual nos ponemos en situación. El año pasado, con respecto al último punto, por no volver atrás, al coto de caza 10545 de las viñas, efectivamente, en ese contrato se justifica porque haces un contrato y no haces un convenio ni haces un concurso, se hace el contrato por la premura del tiempo este era el mecanismo más ágil para que estuviera firmado en temporada de caza, contrato que firman ambas partes y si hubiera algún problema, respecto a ese contrato, se nos hubiera hecho llegar, aquí está más que patente el acuerdo del Ayuntamiento con la Sociedad de Cazadores. Si se hace la advertencia, porque no podemos estar haciendo contrato año tras año, porque en algún momento nos van a llamar la atención, y yéndonos a otros asuntos del Ayuntamiento en los que también, fruto de todo este procedimiento y de esta nueva ley de contratos que salió en el mes de marzo, precisamente somos muy criticados por parte del Partido Popular por, todavía, la cantidad de contratos menores que existen en el Ayuntamiento desde un suministro etc. Que eso se hace por operatividad, pero llega un momento que ya no puede ser y estamos inmersos, efectivamente, en todas esas licitaciones públicas, se hace la advertencia, que lo podemos hacer por un año más, pues a lo mejor si aunque no serian dos años consecutivos, digamos que, va quedando un poco peor, que podemos sacar una licitación para no sé cuántos años, el máximo que se pueda, en eso estamos buscando las herramientas para que esto sea una licitación, nos dejamos de contrato de año en año en los que vosotros os ponéis nerviosos, nosotros nos agobiamos porque, efectivamente tienen cuantísimas cosas en el Ayuntamiento, pero aunque parezca sencillo sumado a cien más al final es un lío y andamos agotando los plazos, pero está

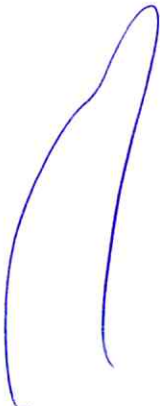


de manifiesto y, algo que hemos firmado ambas partes y todos conocedores, no queramos ahora aquí magnificar nada. Se habla de esos 6000 euros para el arreglo de caminos. Efectivamente, aunque nunca se ha hecho por escrito, es en lo que se utiliza y arreglado, parches de caminos porque es para lo que da. Nosotros, vía presupuesto la capacidad que tenemos incrementamos, tenemos que apoyar para arreglo de caminos y como se ha mencionado aquí, por otras administraciones, en este caso Comunidad de Madrid saca la oportunidad de acceder a determinados arreglos de caminos con una serie de características etc. Hasta ahora es lo que venimos haciendo y lo estamos consiguiendo a pesar de ser plenamente conscientes que será la siguiente, que los caminos están para darlos una vuelta importante desde hace mucho tiempo, son muchos, las condiciones medioambientales es lo que tiene. Quiero sobre todo, que todos nos vayamos con cosas claras, lo que ha sido un convenio hasta ahora la situación de ahora, el porqué de las cosas como son ahora y sobre todo, que quede claro la intención que nunca ha sido otra de favorecer a nuestros vecinos. En este caso sois vosotros, en otros casos serán otros, con los instrumentos legales y dentro de la legalidad. Si alguien todavía se va de aquí con una sensación de no he entendido nada, estamos abiertos a mantener las reuniones que consideréis oportunas.

5.- Ruegos y preguntas

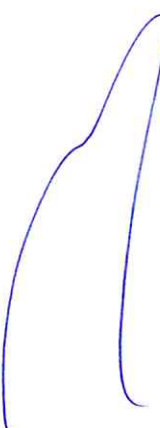
M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Ayer, en la Junta de Portavoces, yo llevaba varias preguntas, por no repetirme en lo mismo, segregación de las viñas, lo cual se ha hablado, la última adjudicación, que según la documentación que yo tenía, había sido del 2000-2009, la otra documentación no la tenía y la pregunta era si podía concursar cualquier empresa privada que era lo que más nos preocupaba, como se me contestó allí, ya no digo nada más

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Voy aprovechar mi turno de ruego y preguntas para hacer una advertencia, que antes he querido hacer, no se ha tratado el segundo punto del orden del día y, por lo tanto, la voy a dejar dicha en este turno de ruegos y preguntas porque creo que es necesario y con esa finalidad de todos, de que no haya confusión sobre nada, quiero dejar constancia de lo siguiente: aquella licitación se aprobó en una Junta de Gobierno no en un Pleno, sí otra vez, tiene que quedar perfectamente claro. El momento oportuno sería cuando era el segundo punto del día pero como no me han dejado lo digo en esta ocasión. Ese pliego de condiciones quedó aprobado en una Junta de Gobierno y no en Pleno, porque quedó aprobado en una Junta de Gobierno, porque es una de las competencias que este Pleno delegó en contra de los grupos de la oposición en un pleno de 24 de septiembre 2015. En aquel Pleno se justificó esa delegación de competencias, entre ellas, el tema de las contrataciones por razones de celeridad de la administración y en aquel pleno tanto el grupo de Izquierda Unida como el grupo del Partido Popular se opuso a esa delegación de competencias y en el caso del partido popular además alegó a que los miembros de la corporación tuviéramos información detallada de la gestión y de los acuerdos que tuvieran que ver con esas competencias delegadas, entre ellas, la contratación pública, en aquella ocasión y en respuesta a la petición que hicimos desde el grupo popular la Sra., presidenta dijo textualmente y, lo pueden comprobar en el acta de aquel Pleno "que todo lo que se acuerde en cualquier Junta de Gobierno con motivo de estas alegaciones se va a dar cuenta en la siguiente Comisión Informativa con lo cual la constancia de todo la vais a tener constantemente pero es que, además, tenemos ese órgano que se ha creado que ya empezará a funcionar a partir del



siguiente Pleno, que es la Junta de Portavoces, con lo cual", sigo leyendo de forma literal, "yo creo que por transparencia desde luego no vamos a pecar", estas son las palabras de la Sra. Presidenta el 24 de septiembre de 2015, tres años después, déjenme decirles que esa contratación pública o pliego de condiciones ni se informó en una comisión informativa ni se informó en una Junta de Portavoces salvo la pregunta esgrimida por Izquierda Unida en la Junta de Portavoces, que tenía que ver con los presupuestos ni tan siquiera se ha dado a conocer a través de las actas de la Junta de Gobierno porque esas actas nos llegan bastante tarde, un hecho que nos parece muy grave en cualquier circunstancia pero, especialmente de los supuestos de interés público, por ello desde el grupo municipal proponemos en este Pleno extraordinario que ya estamos en ruegos y preguntas que dadas las circunstancias que han acontecido y en la manera de que ha quedado claro y patente que se va a instar un nuevo procedimiento de adjudicación para el aprovechamiento cinegético, creemos que en esa mesa de contratación de negociación de esa nueva licitación pública, tanto para las viñas como para el aprovechamiento de los montes, y en aras de garantizar esa transparencia que debe tener toda administración pública, los grupos de la oposición deberían formar parte y ser miembros de ese órgano de decisión o esa mesa de negociación, eso por un lado, que ya les digo que lo traigo del punto anterior ya que se ha suprimido su debate a discrecionalidad de la Presidenta, en este Pleno, por otra, efectivamente, al tratarse de un Pleno extraordinario resulta, no es que sea excepcional, pero sí que lo habitual en un Pleno extraordinario, que no haya ruegos y preguntas pero este Pleno extraordinario es un Pleno que ha pedido por el grupo que representa la mayoría en la oposición y a petición de un colectivo afectado directamente y de manera manifiesta por todo el contenido que se ha debatido en este Pleno, por lo tanto, yo creo que un Pleno que solicita una parte de la ciudadanía teniendo como cauce un grupo municipal sería lo más apropiado y lo más transparente, en la participación de los ciudadanos que como viene siendo habitual en todos los plenos, donde existe un punto de ruegos y preguntas en el orden del día, la Presidenta haga uso de la facultad que le corresponda, para que esos ruegos y preguntas pasen al público, no es nada extraordinario porque lo hace en todos los Plenos ordinarios, este es extraordinario pero tiene la especial importancia y trascendencia de que es un Pleno, que prácticamente y por decirlo de una manera vulgar, lo ha solicitado un colectivo importante de nuestro pueblo, por lo tanto, no veo inconvenientes siempre que se respeten las ordenes y el respeto que se debe de tener en cualquier parte y en un Pleno, siempre que se respeten esas ordenes no veo inconveniente en otorgar esa disposición de hacer ruegos y preguntas que consideren oportunos los asistentes a este Pleno.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Por aclarar un poco el tema de las competencias de la Junta de Gobierno delegadas en el 2015, es cierto que están delegadas en Junta de Gobierno y que semanalmente o cada quince días se aprueban pliegos de diferente índole y hasta ahora nunca ha habido tanta vehemencia en la defensa de transparencia mas cuando la Presidenta de la comisión de contratación es quien tiene que convocar a esas comisiones hasta hace un año y medio era la portavoz del partido popular y saben cuántas comisiones se han convocado de esas para ver cuantos contratos hace el Ayuntamiento cero, hay una convocada que la convocó la nueva presidenta, se ha convocado una, nunca se han llevado contratos ni este ni ninguno otro a esas comisiones porque usted no ha convocado ninguna, ese el interés que durante el tiempo que ha tenido esa presidencia, que es la que es competente para hacer esas Comisiones nunca ha convocado ninguna entonces el interés que había en el 2014-15-16, era cero por todos los contratos y ahora es todo el interés por todo los contratos. Está bien que se



rectifique a tiempo y que uno tome la responsabilidad de la oposición, aunque sea tarde. Con respecto a la Junta de Portavoces se convocan siempre, son abiertas, en ninguna se ha negado ruegos y preguntas las propuestas por parte de la portavoz a esa Junta de Portavoces ha sido cero y siempre ha habido una queja de horario y una queja de mil historias y siempre ha habido por mi parte un perdón cuando ha habido falta de horario como el de otros día que hubo que celebrarla a las tres pero las propuestas que ha llevado usted, a esas Juntas de Portavoces han sido ninguna, ni preguntas ni nada. Yo no tengo ningún inconveniente en convocar las que hagan falta, este mes, de hecho, ha habido dos, pero creo que tienen que tener una utilización y la utilización es que no tengo problema en contestar cualquier tipo de cuestión y llevar cualquier tipo de documentación pero por parte del resto de grupos tiene que haber una petición de esa documentación. Yo no sé las ideas que llevan a esa Junta, ya saben que hay un orden del día, siempre ha habido un turno de ruegos y preguntas abierto en el que hemos hablado de todo, desde cosas particulares de vecinos concretos, cualquier tema de tratar que fuese de interés para el municipio y tuviese opción de mejora. no estoy de acuerdo en que haya una falta de transparencia cuando usted ha sido Presidenta de una Comisión y no ha habido ninguna convocatoria para enterarse de ningún tipo de contrato.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Menos mal que todo es perfectamente constatable a través de muchísimos documentos y es totalmente absurdo contradecir algo que queda tan patente. La Comisión de Contratación que generosamente se nos deja presidir a las portavoces de la oposición, cuando me toco a mi como portavoz del grupo mayoritario de oposición presidirla, efectivamente, se convocó por mi parte una comisión de contratación, qué mala memoria, en aquella comisión estaba usted, Luis Haro y el Sr. concejal Felix, Concejal de Personal, le voy a recordar más para que haga usted haga memoria. En aquella Comisión se llevo el contrato del mantenimiento del teatro municipal que ustedes quisieron rescindir o que ya lo habían rescindido, en aquella ocasión también se llevo la contratación de las máquinas expendedoras de bebida del Patronato, en aquella ocasión se llevaron otros muchos contratos que este Ayuntamiento tiene suscritos con diferentes entidades y saben que nos dimos cuenta que aquella comisión que se habla de la contratación no es una mesa de contratación en la que la oposición puede dirimir, debatir, votar o decidir de alguna manera a favor de unas empresas o otras o incluso proponiendo algún tipo de puntos en los pliegos de contratación, no es eso, es una comisión para entretenernos, para que usted, la convoque allí vamos los miembros de la oposición si queremos consultar algún contrato nos lo ponen encima de la mesa y nosotros lo consultamos, la actividad que puede realizar cualquier miembro de esta corporación no hace falta ser portavoz cualquier Concejal, si solicita una información a este Ayuntamiento. Es decir, que no sirve para nada, y decir que la Junta de Portavoces usted la convoca como Presidente de la misma en tiempo y forma, es muy arriesgado, aquí está el Sr. secretario desde este grupo municipal ya van seis escritos en los que se han presentado con fecha de registro e instando a la portavoz del grupo socialista y Presidente de la Junta de Portavoces a que se convoquen en tiempo y forma, porque se deben de convocar doce sesiones ordinarias al año y usted ya son seis las que se han saltado a la torera y le voy a decir más, en esta Junta de Portavoces, que debería de haber sido preceptiva y anterior a este Pleno se deben de convocar al menos con 24 horas de antelación, ahí debe estar la convocatoria, se deben convocar los últimos miércoles de cada mes a las 13 horas, por lo tanto, de deben convocar los martes como mucho a las 13 horas, este mismo martes a las 14:07, esta Portavoz le envía un mensaje al secretario

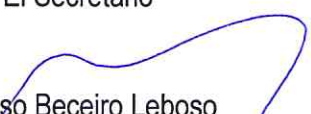
del Ayuntamiento diciendo, sin perjuicio de que lo haga por el cauce oportuno, dejo constancia y ya por sexta vez que vulnera de nuevo el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Portavoces al no convocarse la sesión ordinaria del mes de agosto con 24 horas, al menos, de antelación lo que comunico a los efectos oportunos la convocatoria se convocó exactamente 58 minutos después mandando a esta Portavoz un pantallazo de esa convocatoria y un mail que ya no cumplía las 24 horas de antelación por no sé que error de la administración, yo creo que justificar ahora que es la oposición la que no hace su trabajo me parece vergonzoso.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Esas doce sesiones todos los años se han convocado, de hecho, este año, en agosto llevamos dos, lo digo porque ella, cuando dice que hay falta de transparencia con algunos asuntos, no es cierto hay órganos en los que la oposición puede pedir todo tipo de documentación y así ha sido, hay momentos de reunirse y hay acuerdos.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Por favor, se nota mucho, he explicado al principio del pleno cuales son las normas del Pleno, como bien dice en este caso Mercedes Portavoz del Partido Popular, no tengo nunca problema en dejar tiempo suficiente. No tengo problema en dar la palabra a la gente, pero el Pleno ha de seguir un orden

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos (10:22), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario


Alfonso Beceiro Leboso